



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1962/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet administrativa, las solicitudes de los funcionarios que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que los funcionarios FELIPE ANDRÉS ORELLANA ROJAS, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata CARLOS MAURICIO MOYA VILLAR, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata ambos destacados en el Museo Regional de Atacama, concurren a LA SERENA, con la finalidad de participar capacitación logística que se llevará a cabo en el Museo Arqueológico de La Serena.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

24 ABR 2025

1) FELIPE ANDRÉS ORELLANA ROJAS, RUN N° 18399129-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 21 de abril de 2025 y hasta el 22 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40%, los gastos de pasajes y traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) CARLOS MAURICIO MOYA VILLAR, RUN N° 15437522-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 21 de abril de 2025 y hasta el 22 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40%, los gastos de pasajes y traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

